



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAAMI/01104/2013
Xalapa, Ver, 07 de Octubre de 2013

COMERCIALIZADORA XALAPA S.A. DE C.V.
CALLE: JALAPEÑOS ILUSTRES No. 30
ZONA CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VERACRUZ
TEL. 8-37-22-45
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-029-13**, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.
- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida **9**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	Rosetas dobles	PZA	50	20
2	Rosetas sencillas	PZA	115	20
3	Jacks UTP nivel 6	PZA	215	50
10	Lámparas T-8 de 59 watts	PZA	20	10
11	Balastros electrónicos T-8 de 2 x 59 watts	PZA	10	5



12	Bases porta lámpara T-8	PZA	40	39
18	Rollo de cable THW cal. 10 (5 color rojo, 5 color blanco y 5 color negro)	PZA	15	10
20	Cajas Thorsman TMK	PZA	80	53
22	Pijas de hilo para tabla roca de 1"	PZA	300	297
23	Tramos de sardinel de aluminio de 3" de 6 mts.	PZA	5	3

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$143,663.68** (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-029-13.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAAMI/01105/2013
Xalapa, Ver, 07 de Octubre de 2013

SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A. DE C.V.
CALLE JALAPEÑOS ILUSTRES No. 36
ZONA CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VERACRUZ
TEL. 8-18-20-44, 8-18-27-93 Y 8-12-07-23
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-029-13**, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.
- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida **9**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	Rosetas dobles	PZA	50	20
2	Rosetas sencillas	PZA	115	20
3	Jacks UTP nivel 6	PZA	215	50
10	Lámparas T-8 de 59 watts	PZA	20	10
11	Balastros electrónicos T-8 de 2 x 59 watts	PZA	10	5



12	Bases porta lámpara T-8	PZA	40	39
18	Rollo de cable THW cal. 10 (5 color rojo, 5 color blanco y 5 color negro)	PZA	15	10
20	Cajas Thorsman TMK	PZA	80	53
22	Pijas de hilo para tabla roca de 1"	PZA	300	297
23	Tramos de sardinel de aluminio de 3" de 6 mts.	PZA	5	3

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$143,663.68** (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-029-13.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAAMI/01106/2013
Xalapa, Ver, 07 de Octubre de 2013

M.I. ENMA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SECTOR
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-029-13**, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.
- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida **9**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	Rosetas dobles	PZA	50	20
2	Rosetas sencillas	PZA	115	20
3	Jacks UTP nivel 6	PZA	215	50
10	Lámparas T-8 de 59 watts	PZA	20	10
11	Balastras electrónicas T-8 de 2 x 59 watts	PZA	10	5
12	Bases porta lámpara T-8	PZA	40	39
18	Rollo de cable THW cal. 10 (5 color rojo, 5 color blanco y 5 color negro)	PZA	15	10
20	Cajas Thorsman TMK	PZA	80	53



22	Pijas de hilo para tabla roca de 1"	PZA	300	297
23	Tramos de sardinel de aluminio de 3" de 6 mts.	PZA	5	3

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$143,663.68** (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-029-13.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAAMI/01107/2013
Xalapa, Ver, 07 de Octubre de 2013

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-029-13**, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.
- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida **9**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	Rosetas dobles	PZA	50	20
2	Rosetas sencillas	PZA	115	20
3	Jacks UTP nivel 6	PZA	215	50
10	Lámparas T-8 de 59 watts	PZA	20	10
11	Balastras electrónicas T-8 de 2 x 59 watts	PZA	10	5
12	Bases porta lámpara T-8	PZA	40	39
18	Rollo de cable THW cal. 10 (5 color rojo, 5 color blanco y 5 color negro)	PZA	15	10



20	Cajas Thorsman TMK	PZA	80	53
22	Pijas de hilo para tabla roca de 1"	PZA	300	297
23	Tramos de sardinel de aluminio de 3" de 6 mts.	PZA	5	3

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$143,663.68** (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-029-13.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAAMI/01108/2013
Xalapa, Ver, 07 de Octubre de 2013

DRA. ARACELI CABIDO VAILLARD
DIRECTORA JURÍDICA
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-029-13**, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.
- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida **9**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	Rosetas dobles	PZA	50	20
2	Rosetas sencillas	PZA	115	20
3	Jacks UTP nivel 6	PZA	215	50
10	Lámparas T-8 de 59 watts	PZA	20	10
11	Balastras electrónicas T-8 de 2 x 59 watts	PZA	10	5
12	Bases porta lámpara T-8	PZA	40	39
18	Rollo de cable THW cal. 10 (5 color rojo, 5 color blanco y 5 color negro)	PZA	15	10
20	Cajas Thorsman TMK	PZA	80	53



22	Pijas de hilo para tabla roca de 1"	PZA	300	297
23	Tramos de sardinel de aluminio de 3" de 6 mts.	PZA	5	3

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$143,663.68** (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-029-13.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/SAAMI/01109/2013
Xalapa, Ver, 07 de Octubre de 2013

PROFR. ALFONSO HERNÁNDEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-029-13**, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora Xalapa S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.
- a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso.

SEGUNDO.- Se declara desierta la partida **9**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	Rosetas dobles	PZA	50	20
2	Rosetas sencillas	PZA	115	20
3	Jacks UTP nivel 6	PZA	215	50
10	Lámparas T-8 de 59 watts	PZA	20	10
11	Balastras electrónicas T-8 de 2 x 59 watts	PZA	10	5
12	Bases porta lámpara T-8	PZA	40	39
18	Rollo de cable THW cal. 10 (5 color rojo, 5 color blanco y 5 color negro)	PZA	15	10
20	Cajas Thorsman TMK	PZA	80	53



22	Pijas de hilo para tabla roca de 1"	PZA	300	297
23	Tramos de sardinel de aluminio de 3" de 6 mts.	PZA	5	3

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** en concurso relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Subdirección de Administración Escolar dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$143,663.68** (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-029-13.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Lic. José Rubén Mendoza Hernández.-Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos